

Artículo 3°—Rige únicamente durante las veinticuatro (24) horas del día 13 de octubre de 2025, a partir de las 00:00 horas y hasta las 24:00 horas de esa misma fecha.

Dado en la Presidencia de la República a los 10 días del mes de octubre del año 2025.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—1 vez.—(IN202501007724).

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

N° 798-P

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo establecido en los artículos 139 inciso l) de la Constitución Política, artículo 47, inciso 3), de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública.

Considerando:

1°—Que mediante oficio CARTA-MOPT-DM-2025-2025 del 9 de octubre de 2025 el Ministro de Obras Públicas y Transportes, el señor Efraím Zeledón Leiva, cédula de identidad N° 1-1145-0086, realizó la solicitud para el disfrute del goce de vacaciones para atender asuntos de índole personal el 13 de octubre de 2025, recibiendo visto bueno por parte del Presidente de la República.

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar el goce de vacaciones al señor Efraím Zeledón Leiva, cédula de identidad N° 1-1145-0086, Ministro de Obras Públicas y Transportes, para atender asuntos de índole personal el día 13 de octubre de 2025.

Artículo 2°—Que en ausencia del señor Efraím Zeledón Leiva, para el día 13 de octubre de 2025 se nombra como Ministro a.i. del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al señor Pablo Camacho Salazar, cédula de identidad N° 2-0612-0457, actual Viceministro de Infraestructura.